

PRIVACION*2019-512

DDO: MARVIN ARGOTY

Secretaria: A despacho del señor juez, informándole que la auxiliar de la justicia María Cristina Ramírez Sarria manifiesta su imposibilidad de aceptar la designación como curadora ad litem.

Auto 897

Juzgado Cuarto familia de Oralidad

Santiago de Cali, Junio cuatro de dos mil veintiuno

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Relevar del cargo de curador ad litem del demandado Marvin David Argoty Toro a la auxiliar de la justicia *María Cristina Ramírez Sarria* y en su reemplazo se designa a su colega: **Clara Isabel Tenorio Reyes**, calle 12 No. 6-56 oficina 05, clariter@hotmail.com

2.- Comuníquesele la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

Notifíquese.

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4efc49c1182d31ba3381dec67eda62edac25995f0fbed6ccebfb75fe1b094308

Documento generado en 10/06/2021 11:17:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>